

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 55 2022 00030 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SUBSUELOS S.A.S.

DEMANDADOS: PRBYC INGENIEROS S.A.S.

Agréguense y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas de las entidades financieras que se exponen a continuación:

Bogotá D.C..., 31/01/2023

CBVR RE 23 002483

Señor(a)(es):
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Doctor (a): ELSY HOYOS TORRES
CR 10 14 33 ED HERNAN MORALES MOLINA P 19
BOGOTA

Radicado: 11001400305520220003000
Oficio: 0023

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 30/01/2023, recibido el día 31/01/2023, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
PRBYC INGENIEROS LTDA	800173155	5,

5. La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 21 CIVILMUNI DE BOGOTA Se radicó el Oficio N° 1185 el año del mes del día , 2020-11-13T cuyo demandante(s) corresponde(n) a EDIFICIO WORDL BUSSINES CENTER PH. "En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Bogotá, 01 de febrero del 2023

GCOE-EMB-202301311078317

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá

cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Oficio No: 0017 Radicado No: 11001400305520220003000

Proceso judicial instaurado por SUBSUELOS SAS en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
8001731557	PRAYC INGENIEROS SAS	11001400305520220003000	AH 0005012299 \$0 AH 0005014303 \$0 AH 0039772322 \$0 AH 0348445628 \$0 CC 0000355859 \$0 CC 0000355867 \$0 CC 0005005574 \$0 CC 0005005665 \$0 CC 0005009139 \$0 CC 0005010244 \$0 CC 0005010251 \$0 CC 0039763305 \$0 CC 0039763313 \$0 CC 0039763347 \$0 CC 0125152801 \$0 CC 0125212753 \$0 CC 0125212803 \$0 CC 0182192963 \$0 CC 0182233684 \$0 CC 0235087020 \$0 CC 0235088085 \$0 CC 0235101144 \$0 CC 0235101177 \$0 CC 0348424573 \$0 CC 0474160298 \$0 CC 0474161387 \$0 CC 0474161858 \$0 CC 0500015516 \$0 CC 0500015904 \$0 CC 0628519993 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

1 de 1



Medellín, 6 de Febrero del 2023

Código interno Nro RL00655516

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Respuesta al Oficio No. **0020**

Rad: 11001400305520220003000

CMP155BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

ELSY HOYOS TORRES

Oficio N° 0020

Demandante SUBSUELOS SAS

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
PRAYC INGENIEROS SAS - 800173155	Cuenta Corriente - 0718	Procedimos a embargar la cuenta.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f51c888fae812c366392dd7b78ec9286a5fae9c39aa2fc9b9fc4c3546872018**

Documento generado en 28/07/2023 05:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>